



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5086/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5086/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] en su calidad de apoderada del señor [REDACTED] con número de documento único de identidad [REDACTED] y quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **“1. Copia del expediente administrativo en donde se determine los saldos pendientes de pago de cotizaciones, multas y recargos por la cantidad de \$10,381.48 a nombre de mi poderdante el señor [REDACTED] (Expediente Patronal que maneja el área de Inspección y el expediente de cobro que maneja el Departamento de Recuperación Prejudicial). 2. Copia de planillas con correlativos de los períodos adeudados siguientes: julio 1994(001), enero 1995 a abril 1998 (001), mayo 1998 a septiembre 1999 (052), octubre y noviembre 1999 (052), enero 2000 (050), febrero 2000 a noviembre 2003 (081), diciembre 2003 a noviembre 2005 (089), noviembre 2006 a enero 2007 (081), y diciembre 2008 (001). 3. copia de las actas de notificaciones de emplazamiento que efectuaron en razón del trámite administrativo para la determinación de las cuotas pendientes y multas. (Expediente Patronal que maneja el área de Inspección y el expediente de cobro que maneja el Departamento de Recuperación Prejudicial). 4. copia de la resolución administrativa donde se determina la deuda, multa y recargos. 5. Copia de la certificación extendida por el Director del ISSS (Documento base de la acción) para iniciar el juicio ejecutivo en contra de mi poderdante el señor [REDACTED]”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “Es información confidencial **“...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...”**, sin embargo, la solicitante presentó Poder General Judicial y Administrativo otorgado por [REDACTED] a favor de la Licenciada [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División Aseguramiento, Recuperación y Beneficios Económicos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada las Jefaturas de la División Aseguramiento, Recuperación y Beneficios Económicos (DARBE) y Departamento de Inspección remitieron los siguientes documentos: **1. Expediente administrativo del Departamento de Recuperación Prejudicial (DARBE) y certificación de actas de notificaciones de emplazamiento que efectuaron en razón del trámite administrativo para la determinación de las cuotas pendientes y multas y multas del patrono [REDACTED] con número patronal [REDACTED] 2. Planillas de cotizaciones correspondientes a los períodos: julio 1994(001), enero a septiembre, noviembre y diciembre 1995 (001), el período del mes de octubre 1995**



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

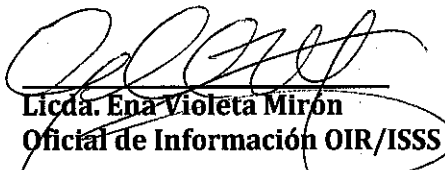
no existe registro de planillas con el correlativo 001, enero y abril a diciembre de 1996 (001), los períodos de los meses de febrero y marzo 1996 correspondientes al correlativo 001 no existen en los registros de planillas. Enero 1997 hasta abril 1998 correlativo 001, mayo 1998 a septiembre 1999 correlativo 052, octubre y noviembre 1999 correlativo 052, no existen registros de planilla; diciembre 1999 correlativo 052, enero 2000 correlativo 050, febrero 2000 a noviembre 2003 correlativo 081, diciembre 2003 a noviembre 2005 correlativo 089, noviembre 2006 a enero 2007, no existe registro de planillas con correlativo 081, diciembre 2008 correlativo 001. 3. copia de memorándum de información remitida por el Departamento de Inspección el día 09 de mayo de 2018, 4. Expediente de mora patronal de la Sección Cuentas por cobrar, 5. Copia de certificación de saldos correspondientes al año 2015.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de quince dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$15.20), lo que corresponde a 380 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

